



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION N° 1254/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0716/2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO, A LA SRA. VIVIANA ELIZABETH JIMÉNEZ CHAVES".

23 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando DAF/657/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 0716/2023 de la Decana de la Facultad Politécnica UNA, "Por la cual se autoriza el proceso de obligación de pago a la Sra. Viviana Elizabeth Jiménez Chavez".

Que fue detectado error material, quedando redactada de la siguiente manera:

Donde dice:	Debe decir:
<u>En el Visto y Considerando:</u> Viviana Elizabeth Jiménez Chávez.	<u>En el Visto y Considerando:</u> Viviana Elizabeth Jiménez Chaves.
<u>En el resuelve del Art. 1°:</u> Art. 1° Autorizar el proceso de obligación de pago, por la suma de guaraníes quince millones (G. 15.000.000), por única vez a la Sra. VIVIANA ELIZABETH JIMENEZ CHAVEZ C.I.C. N° 2.021.101, a imputarse al Objeto del Gasto 900 - OTROS GASTOS, 915 - Gastos Judiciales, Fuente de Financiamiento.	<u>En el resuelve del Art. 1°:</u> Art. 1° Autorizar el proceso de obligación de pago, por la suma de guaraníes quince millones (G. 15.000.000), por única vez a la Sra. VIVIANA ELIZABETH JIMENEZ CHAVES C.I.C. N° 2.021.101, a imputarse al Objeto del Gasto 900 - OTROS GASTOS, 915 - Gastos Judiciales, Fuente de Financiamiento.

El informe de Disponibilidad Presupuestaria.
La Ley N°.4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional De Asunción.

POR LO TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0716/2023 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se autoriza el proceso de obligación de pago a la Sra. Viviana Elizabeth Jiménez Chavez", quedando redactada en los siguientes términos:

Donde dice:	Debe decir:
<u>En el Visto y Considerando:</u> Viviana Elizabeth Jiménez Chávez.	<u>En el Visto y Considerando:</u> Viviana Elizabeth Jiménez Chaves.
<u>En el resuelve del Art. 1°:</u> Art. 1° Autorizar el proceso de obligación de pago, por la suma de guaraníes quince millones (G. 15.000.000), por única vez a la Sra. VIVIANA ELIZABETH JIMÉNEZ CHAVEZ C.I.C. N° 2.021.101, a imputarse al Objeto del Gasto 900 - OTROS GASTOS, 915 - Gastos Judiciales, Fuente de Financiamiento.	<u>En el resuelve del Art. 1°:</u> Art. 1° Autorizar el proceso de obligación de pago, por la suma de guaraníes quince millones (G. 15.000.000), por única vez a la Sra. VIVIANA ELIZABETH JIMÉNEZ CHAVES C.I.C. N° 2.021.101, a imputarse al Objeto del Gasto 900 - OTROS GASTOS, 915 - Gastos Judiciales, Fuente de Financiamiento.

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana